

4. La organización territorial del poder. El feudalismo. El regionalismo. Federaciones y Confederaciones. Poder Central y poderes locales. El nacionalismo.

5. La organización del Poder del Estado. La doctrina de la separación de poderes y funciones.

6. Los partidos políticos. Evolución, estructura y funciones.

7. Los grupos de presión. Su función representativa. Intentos de represión e intentos de reglamentación de los grupos de presión.

8. La opinión pública. Formas de manifestación. El público como sujeto de la opinión. Los medios de comunicación de masas.

9. El sindicalismo como fenómeno político. Sindicatos y partidos de clase.

10. La participación de los ciudadanos en la vida pública. La designación de los gobernantes. La representación política: doctrinas y formas fundamentales. El sufragio: reglamentación y técnica del sufragio.

11. Interpretación del constitucionalismo español. Caracteres generales. Etapas de su desarrollo.

12. Las Leyes Fundamentales del Reino. Su valor jurídico formal y eficacia normativa. Análisis del Fuero de los Españoles. Fuero del Trabajo y de la Ley de los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional.

13. La Ley Orgánica del Estado. Análisis de su contenido.

14. La Jefatura del Estado: sus funciones y poderes. La sucesión en la Jefatura del Estado. Consejo del Reino y Consejo de Regencia.

15. Las Cortes Españolas: antecedentes históricos. Composición, organización y funcionamiento.

16. La organización judicial española. El Tribunal Supremo. Jurisdicciones especiales.

17. Organización del Movimiento Nacional. El Consejo Nacional, Estado y Movimiento.

18. La Organización Sindical. Los Sindicatos Nacionales. La representación sindical.

## II. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DERECHO ADMINISTRATIVO

1. La Administración Pública. La Administración, las funciones y los poderes del Estado. Administración y Gobierno.

2. El Derecho Administrativo: concepto y contenido. Tipos históricos y sistemas contemporáneos. El principio de legalidad.

3. Fuentes del Derecho Administrativo. El Reglamento: concepto y clases. Instrucciones y Circulares. El precedente administrativo.

4. Las potestades de la Administración. El acto administrativo: conceptos y clases. Actos reglados y actos discrecionales. La invalidez del acto administrativo: nulidad y anulabilidad.

5. El procedimiento administrativo: su actual regulación. Ambito de vigencia de la Ley de Procedimiento Administrativo. Procedimientos especiales.

6. Los contratos administrativos: la vigente legislación de los contratos del Estado. Riesgo y ventura y fuerza mayor en la contratación administrativa. Revisión de precios. Resolución, rescisión y denuncia de estos contratos.

7. Formas de acción administrativa. Examen del Fomento y sus medios. Teoría de la Policía administrativa. Manifestaciones del poder de Policía.

8. El Servicio Público. Gestión directa y gestión indirecta. La concesión y su régimen jurídico.

9. La expropiación forzosa: concepto y elementos. Procedimiento general y procedimientos especiales de expropiación.

10. El dominio público y bienes que lo componen: su utilización. Los bienes patrimoniales de la Administración: su utilización.

11. Los recursos en vía administrativa: concepto y clases. Recursos de alzada, revisión, reposición y súplica.

12. La Jurisdicción Contencioso-Administrativa: naturaleza, extensión y límites. El recurso contencioso-administrativo.

13. La Administración Central del Estado. Organos superiores: El Jefe del Estado. El Consejo de Ministros. El Vicepresidente del Gobierno. Las Comisiones Delegadas del Gobierno. División ministerial española.

14. Organos periféricos de la Administración Central. Los Gobernadores civiles. Gobernadores generales. Subgobernadores y Delegados del Gobierno. Las Comisiones Provinciales de Servicios Técnicos.

15. La Administración Institucional. Concepto y clasificación de los entes públicos no territoriales. Creación y extinción. Principios generales sobre su organización y funcionamiento.

16. La Administración Local: su concepto y evolución en España. Entidades que comprende. Relación entre la Administración Central y Local.

17. Los funcionarios públicos: concepto y clases. Organos de la función pública en España. Deberes y derechos de los funcionarios, situaciones e incompatibilidades.

18. Régimen disciplinario de la función pública. La función pública de la Administración institucional en España: su problemática.

19. Extinción de la relación funcional. Las clases pasivas. Seguridad Social de los funcionarios.

20. El control financiero de la actividad administrativa. Funciones de la Intervención General del Estado y del Tribunal de Cuentas.

## III. ADMINISTRACIÓN LABORAL Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL

1. El Ministerio de Trabajo: antecedentes y evolución. Estructura orgánica actual: el Ministro; competencia; delegación de funciones.

2. Subsecretaría de Trabajo: organización y funciones. Organización de Trabajos Portuarios.

3. Secretaría General Técnica: su estructura y atribuciones. Gabinete de Estudios y Asesorías. Especial consideración del Servicio de Publicaciones: organización y funciones.

4. Dirección General de Trabajo: sus funciones. Estructura orgánica y cometido de las Subdirecciones Generales de Trabajo y Empleo: sus Secciones.

5. Dirección General de Previsión: sus funciones. Estructura orgánica. La Subdirección General de Previsión: su cometido y Secciones.

6. Dirección General de Jurisdicción del Trabajo: organización y funciones. La Inspección General de Magistratura. Dirección General de Promoción Social: organización y funciones. La Subdirección General de Promoción Social: Secciones.

7. Servicios Provinciales y Locales del Ministerio de Trabajo: estudio especial de las Delegaciones de Trabajo. Los Servicios Provinciales de Empleo.

8. La Inspección de Trabajo: antecedentes en España; su regulación actual; facultades y organización.

9. La relación jurídica de Trabajo. El contrato de trabajo. Reglamentaciones de Trabajo. Convenios Colectivos y Reglamentos de Régimen Interior.

10. La Seguridad Social española. Principios generales de la vigente Ley de Seguridad Social. Régimen General y Regímenes especiales. Sistemas especiales. Cotización y recaudación.

11. Alcance de la acción protectora en el Régimen General de la Seguridad Social. El accidente de trabajo: su concepto y asesoramiento. La enfermedad profesional: su concepto y aseguramiento.

12. Entidades gestoras del Régimen General de la Seguridad Social. El Instituto Nacional de Previsión y el Mutualismo Laboral. Colaboración en la gestión.

13. Las Universidades Laborales: su contenido; consideración de la Ley y Reglamento; régimen becario y de financiación. Escuelas Sociales y de Capacitación Social.

14. El Programa de Promoción Profesional Obrera: objetivos, características y metodología. Planificación, modalidades de gestión y organización de los cursos: el centro móvil. Funcionamiento de la gerencia.

15. Fondo Nacional de Protección al Trabajo: su organización y funcionamiento. Ayudas del Fondo. El Fondo Nacional de Difusión de la Propiedad Mobiliaria.

16. La Organización Sindical española. El Sindicato vertical. La representación sindical: interna y externa.

## IV. MATERIAS ESPECIALES

1. La noticia. Definición y símbolo. Titulación de la noticia. La descripción. La narración. Los editoriales.

2. Tipos de imprenta. Tipografía. La elección de tipos. La linotipia, la teletipografía y la caja. Elementos auxiliares de composición. Medidas tipográficas y cálculo de originales.

3. Técnicos de impresión. La composición. El fotograbado. El huecograbado. El offset. La rotativa. El papel. La tinta.

4. La redacción y la imprenta. El marcado. La composición. Corrección de originales. Signos usados corrientemente. Justificación y prensa. La «teja». «El casado». La confección.

5. Costos periodísticos. El papel. Los residuos. La circulación. Canales. La publicidad. La tirada. La redacción.

6. Régimen jurídico de la Prensa. Inglaterra, Francia, Alemania, Italia, Suiza, Estados Unidos, Rusia.

7. Régimen jurídico de la Prensa en España. Ley de Prensa e Imprenta. Delitos de calumnia e injuria. Estatuto del Periodista. Derecho de réplica y rectificación.

8. La Prensa mundial. Principales periódicos. Densidad periodística. Las agencias internacionales. Las cinco grandes agencias mundiales.

9. Secciones periodísticas. Los corresponsales. La crónica local. El artículo. La entrevista. La crítica.

10. Periodismo en radio y televisión. Regulación legal en España. Plan de Radiodifusión. Régimen jurídico de Televisión Española.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

*RESOLUCION de la Dirección General de Capacitación Agraria por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos en las oposiciones de Auxiliares Taquimecanógrafos de Extensión Agraria, se nombra el Tribunal calificador y se convoca para el comienzo de las mismas.*

Terminado el plazo de reclamaciones contra la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en las oposiciones a plazas de Auxiliares Taquimecanógrafos de este Servicio, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 30 de octubre pró-

ximo pasado, vistas las reclamaciones presentadas dentro del plazo hábil y el resultado del sorteo celebrado el día 11 del mes en curso para determinar el orden de actuación de los aspirantes.

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Desestimar la reclamación presentada por doña Concepción Peñas Otero, opositora número 2, solicitando su exclusión del ejercicio A), a que se refiere la base IV de la convocatoria, por no haber presentado dentro del plazo establecido por la misma base el documento justificativo que acredita estar en posesión de algunos de los títulos relacionados y de acuerdo con el número 3, artículo cuarto, del Reglamento de Oposiciones y Concursos de 27 de junio de 1968.

2.º Aprobar la lista definitiva de opositores por el orden de actuación, conforme al resultado del sorteo, con indicación de las opositoras declaradas exentas de realizar los ejercicios eliminatorios previstos en el apartado A de la base IV de la convocatoria, para las que no estén en posesión de alguno de los títulos relacionados.

Número	Apellidos y nombre
1	Palomero Bayón, Estefanía.
2	Peñas Otero, Concepción.
3	Pirrongelli López, María Dolores.
4	Pomera López, Alicia (exenta).
5	Ramírez Sobrino, Paloma.
6	Resina Boto, Juana.
7	Robledano Fernández, María del Pilar (exenta).
8	Roca Gallardo, Rosario.
9	Román Casado, María Elena.
10	Ruiz Martínez, Mercedes (exenta).
11	Sepena Martín, Arsenio.
12	Vall Gómez, Felicia del.
13	Vargas Lasheras, Esther.
14	Vega Ruiz, María Antonia de.
15	Vega Ruiz, María Guadalupe de.
16	Vicente Jiménez, María Teresa (exenta).
17	Vinarás Gómez, Visitación.
18	Alcaraz Elvira, María Magdalena.
19	Alonso Merino, Cristina.
20	Arranz García, Julia (exenta).
21	Benavente Robledo, Maximiliana (exenta).
22	Calvo Blasco, María Soledad.
23	Carrasco Simó, Adelaida.
24	Carrillo de Albornoz Guerra, María del Pilar (exenta).
25	Castelló de San José, María de los Angeles (exenta).
26	Castillejo Mellado, Joaquina.
27	Castillo Coussido, Marcia Elvira (exenta).
28	Castro Méndez, Manuela (exenta).
29	Cervilla González, Alicia (exenta).
30	Cubellis Gonzalo, Susana.
31	Domingo Maroto, María de los Angeles (exenta).
32	Dominguez de Santiago, María Concepción.
33	Esteban Ayuso, María Teresa (exenta).
34	Frutos Rodríguez, María Esperanza (exenta).
35	Fuentenebro Simón, Teresa.
36	García Hernández, Carmen (exenta).
37	Gómez Miguel, María de los Desamparados (exenta).
38	Gómez Rubio, Alicia (exenta).
39	González Abadía Ana María.
40	Gutiérrez Delgado, Lucía (exenta).
41	Hernández García, Angela.
42	Herrero Álvarez, María del Carmen (exenta).
43	Herrero Pérez, Natividad Sonsoles (exenta).
44	Herrero Rodríguez, Ana María (exenta).
45	Jara Izquierdo, Carmen.
46	López Gómez, Gregoria.
47	Lopezosa Pérez, Elena.
48	Lozano García, María Josefa.
49	Marcos Andrés, María Cruz.
50	Martínez de Antonio, Isabel.
51	Martínez de Antonio, Josefa.
52	Martínez Galán, María de los Angeles.
53	Martínez Valgañón, María Valvanera (exenta).
54	Martínez Vargas, Milagrosa (exenta).
55	Miguel Camacho, María Isabel de (exenta).

3.º Nombrar el Tribunal calificador de las oposiciones, que estará constituido en la forma siguiente:

Presidente: Don Miguel Olivas Soto.

Vocales: Don José Manuel Hernández Benedi, don Antonio Casas Sanz, don Tomás Salvador Barrios y don José Cabrero Rodríguez.

Secretario: Don Manuel Bartolomé Perales.

De conformidad con el artículo sexto, dos, del Decreto de 27 de junio de 1968, sobre oposiciones y concursos, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal calificador, cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de diez días, a partir de la publicación del presente acuerdo.

4.º Los exámenes darán comienzo el día 9 de diciembre próximo y hora de las diecisiete, en los locales de este Servicio Central, Bravo Murillo, número 101, planta tercera, convocándose para dicho día y hora a los opositores que deberán efectuar los ejercicios eliminatorios previstos en la base IV, apartado A).

Los opositores convocados presentarán el documento nacional de identidad para ser admitidos a los ejercicios.

La convocatoria para la realización de los siguientes ejercicios se publicará en el tablón de anuncios de este Servicio de Extensión Agraria, Bravo Murillo, número 101, Madrid.

Lo que se publica para general conocimiento.

Madrid, 18 de noviembre de 1970.—El Director general, José García Gutiérrez.

## ADMINISTRACION LOCAL

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Cabra por la que se anuncia concurso para cubrir en propiedad una plaza de Perito Aparejador.*

El Alcalde del Ilustrísimo Ayuntamiento de Cabra hace saber: Que este Ayuntamiento convoca concurso para cubrir en propiedad una plaza de Perito Aparejador, dotada con el sueldo base anual de 47.500 pesetas y 17.100 pesetas anuales de retribución complementaria, más dos pagas extraordinarias y demás beneficios concedidos a los funcionarios de esta Corporación.

Podrán tomar parte todos aquellos que, poseyendo título de Aparejador, no se hallen inhabilitados para concursar y reúnan las condiciones necesarias.

El plazo de admisión de solicitudes es de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la siguiente documentación:

1.º Instancia dirigida al señor Alcalde.

2.º Un estudio o trabajo profesional de la especialidad, realizado por el aspirante, sobre la función a desempeñar.

3.º Cuantos documentos acreditativos de los méritos que cada aspirante pueda alegar.

4.º Resguardo de haber ingresado la cantidad de 150 pesetas a que ascienden los derechos de examen.

La prueba de aptitud consistirá en la lectura y exposición por el aspirante ante el Tribunal del estudio o trabajo realizado por aquel, que presentó junto con la instancia solicitando tomar parte en el concurso.

Para la calificación de la prueba de aptitud cada miembro del Tribunal otorgará a cada uno de los concursantes admitidos de cero a diez puntos por la totalidad de su ejercicio. Se puntuarán, además, los méritos acreditados por los aspirantes, conforme a lo establecido en las bases de la convocatoria.

El Tribunal estará constituido en la forma prevista en el número 1 del artículo 245 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

El examen de los concursantes se celebrará después de transcurridos dos meses de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», anunciándose con quince días de antelación.

Las bases de la convocatoria podrán examinarse en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Lo que se comunica para general conocimiento y cumplimiento.

Cabra a 14 de noviembre de 1970.—El Alcalde, Manuel López Peña.—El Secretario, Juan Molero López.—7.111-A.

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Lora del Río (Sevilla) referente al concurso para el nombramiento de Recaudador de Arbitrios y Tasas Municipales en periodo voluntario.*

Don Pedro de Leyva Sobrado, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Lora del Río.

Hace saber: Que en la página cuatro del «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla» número 268, del miércoles 11 de noviembre actual se anuncia concurso para el nombramiento de Recaudador de Arbitrios y Tasas Municipales en periodo voluntario.

El Recaudador percibirá el 2,75 por 100 sobre el 80 por 100 de lo cobrado y el 5 por 100 por las cantidades cobradas por encima de este 80 por 100. Por las cantidades cobradas durante el periodo de prórroga percibirá el 50 por 100 del recargo.

Las solicitudes se presentarán en la Secretaría Municipal durante las horas hábiles de oficina desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y durante el plazo de veinte días hábiles.

El modelo de proposición y demás datos figuran en el «Boletín Oficial» de la provincia ya indicado.

Lora del Río, 12 de noviembre de 1970.—El Alcalde-Presidente, Pedro de Leyva Sobrado.—7.085-A.